



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Helsinki 2008

MC.DEC/10/08/Corr.1*
5 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segundo día de la Decimosexta Reunión
Diario CM(16) N° 2, punto 8 del orden del día

DECISIÓN N° 10/08
SEGUIR PROMOVRIENDO LAS ACTIVIDADES DE LA OSCE
PARA COMBATIR EL TERRORISMO

El Consejo Ministerial,

Recalcando que los Estados participantes están decididos a combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, como delito que no tiene justificación sean cuales fueren sus motivos o su origen, y a llevar a cabo esa lucha con pleno respeto del Estado de derecho y de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, en particular de los derechos humanos internacionales, del derecho humanitario y del de los refugiados,

Reafirmando los compromisos vigentes de la OSCE en materia de lucha contra el terrorismo y la intención de mantener las actividades contra el terrorismo entre las prioridades de la Organización,

Reafirmando también el apoyo de los Estados participantes a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo,

Acogiendo con satisfacción la Declaración sobre la lucha contra el terrorismo, hecha por los dirigentes del G8 el 9 de julio de 2008 en la Cumbre de Hokkaido Toyako,

Reiterando la necesidad de ocuparse de las condiciones que pueden contribuir a fomentar y sostener el terrorismo, en particular respetando plenamente la democracia y el Estado de derecho, permitiendo la plena participación de todos los ciudadanos en la vida política, evitando la discriminación y alentando el diálogo intercultural e interreligioso en sus sociedades, involucrando a la sociedad civil en la búsqueda de un arreglo político común de los conflictos, fomentando la tolerancia y los derechos humanos, y combatiendo la pobreza,

Recordando, entre otras, la Declaración Ministerial de Sofía sobre la prevención y lucha contra el terrorismo (2004); la Declaración Ministerial de Bruselas sobre el apoyo y la promoción del marco jurídico internacional contra el terrorismo (MC.DOC/5/06); y la

* Incorpora las enmiendas introducidas en la Decisión, según lo acordado por las Delegaciones en la sesión de cotejo lingüístico.

Declaración Ministerial de Madrid sobre el apoyo a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (MC.DOC/3/07),

Recordando también la Decisión N° 5/07 del Consejo Ministerial de Madrid relativa a la asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo, y la Decisión N° 6/07 del Consejo Ministerial de Madrid relativa a la protección de infraestructuras energéticas críticas contra ataques terroristas,

Tomando nota de la Conferencia de seguimiento de la OSCE sobre asociación de los sectores público y privado: Asociación de las autoridades estatales, la sociedad civil y la comunidad empresarial para combatir el terrorismo, organizada en Viena los días 15 y 16 de septiembre de 2008, que contribuyó a identificar posibles nuevas esferas de cooperación en el ámbito de las asociaciones entre los sectores público y privado para combatir el terrorismo,

Tomando nota también del Curso práctico sobre la prevención del extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, celebrado el 24 de octubre de 2008 en Viena, en el que se destacó la necesidad de comprender mejor esos fenómenos y de dar respuestas multidimensionales,

Tomando nota asimismo del Curso práctico sobre la mejora de la cooperación jurídica en asuntos penales relacionados con el terrorismo, que tuvo lugar los días 1 y 2 de abril de 2008 en Ankara (Turquía) y en el que se hizo hincapié en la necesidad de mejorar la cooperación a ese respecto,

Tomando nota de la Conferencia subregional de la OSCE sobre asociación de los sectores público y privado en Asia Central, organizada los días 4 y 5 de noviembre de 2008 en Bishkek (República de Kirguistán), que mostró la importancia de desarrollar dicha asociación para combatir el terrorismo a nivel regional y subregional,

Tomando nota también del examen efectuado en el marco del sistema de las Naciones Unidas, acerca de la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que facilita orientación a las actividades de la OSCE en esa esfera, así como de su contribución para fortalecer los esfuerzos globales para combatir el terrorismo,

1. Exhorta a los Estados participantes y a las estructuras ejecutivas de la OSCE a que sigan esforzándose por contribuir activamente a la puesta en práctica de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, así como de otros documentos de las Naciones Unidas relacionados con la lucha contra el terrorismo;
2. Exhorta también a los Estados participantes a que sigan fomentando las asociaciones de los sectores público y privado con la sociedad civil, los medios informativos, la comunidad empresarial y la industria, a fin de combatir el terrorismo, especialmente mediante la divulgación de las lecciones aprendidas y el intercambio de la información y las mejores prácticas nacionales pertinentes, tanto en el marco de la OSCE como a nivel nacional, subregional y regional, cuando proceda;
3. Encarga al Secretario General y a las estructuras ejecutivas pertinentes de la Organización que, dentro de los recursos disponibles, apoyen la organización en 2009 de seminarios a nivel de expertos, cursos prácticos y simulacros que alienten iniciativas de asociación entre los sectores público y privado en ámbitos como la cooperación con la

sociedad civil y los medios informativos en la lucha contra el terrorismo, el fomento del diálogo intercultural e interreligioso para combatir el terrorismo, la protección de las infraestructuras energéticas críticas no nucleares contra los ataques terroristas y la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero, especialmente en lo que respecta a la aplicación de las Recomendaciones especiales del Grupo de Acción Financiera (GAFI) sobre la financiación del terrorismo;

4. Exhorta asimismo a los Estados participantes a que utilicen las estructuras ejecutivas de la OSCE para combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo en sus respectivos países. Con esta finalidad, se anima a los Estados participantes a que sigan intercambiando ideas y mejores prácticas nacionales acerca de sus estrategias y medidas para contrarrestar el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, así como a que mejoren su cooperación con los medios informativos, la comunidad empresarial, la industria y la sociedad civil;

5. Encarga al Secretario General que, en consulta con las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE y dentro de los recursos disponibles, prepare un informe sobre las actividades de dichas estructuras para combatir el terrorismo. El informe reflejará los mandatos vigentes y los compromisos de la Organización en esa esfera, evaluará las actividades de la OSCE para combatir el terrorismo, teniendo en cuenta las capacidades y los recursos de la Organización, y se presentará a los Estados participantes a más tardar el 1 de abril de 2009 para su ulterior examen en los órganos pertinentes. Posteriormente, según lo estipulado en la MC(10).DEC/3, los Estados participantes revisarán el cumplimiento de los compromisos de la OSCE relacionados con la lucha contra el terrorismo en la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2009;

6. Alienta a los Socios para la Cooperación a que apliquen voluntariamente las disposiciones de la presente decisión y los invita a participar en las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la presente decisión.

MC.DEC/10/08/Corr.1
5 de diciembre de 2008
Texto agregado

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV 1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Hecha por la Delegación de Georgia:

“Aunque se haya sumado al consenso sobre la decisión del Consejo Ministerial relativa a seguir promoviendo las actividades de la OSCE destinadas a combatir el terrorismo, Georgia lamenta que durante la Reunión del Consejo Ministerial en Helsinki, los Estados participantes no hayan sido capaces de llegar a un consenso a fin de abordar de manera apropiada la cuestión de los conflictos existentes sin resolver y los territorios que carecen de una administración legítima dentro del área de la OSCE. La inexistencia del Estado de derecho, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la falta de transparencia tanto en el ámbito nacional como en el internacional y las crecientes tendencias hacia el extremismo violento y la radicalización en algunos de esos territorios, propician las condiciones favorables para que se extienda el terrorismo internacional. Por ese motivo, incluir una reflexión adecuada acerca de esa cuestión en la decisión del Consejo Ministerial hubiera sido absolutamente esencial con miras a velar por una aplicación plena y eficaz de todos los compromisos de la OSCE relacionados con la lucha contra el terrorismo.

Solicitamos que la presente declaración vaya anexa a la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.”